

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

SESIÓN ORDINARIA.

ACTA DEL 17 DE MAYO DE 2022.

LIBRO 4

SESIÓN N° 21



SUMARIO

INICIO, 11:37 HRS.
CLAUSURA, 13:44 HRS.
ASISTENCIA: 23, DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II. - SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) OFICIO NÚMERO DGPL-2P2A.-3990.30 DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE UNIÓN.

B) OFICIO NÚMERO 909-29/2023 II P.O. ALJ-PLEG DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C) OFICIO NÚMERO LXIII/2DO/PMD/SSP/DPL/0919/2023 DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUERRERO.

D) OFICIO NÚMERO LXIII/2DO/PMD/SSP/DPL/0920/2023 DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUERRERO.

E) INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAMA, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SUSCRITA POR LA C. MARÍA INÉS PACHECO POOT Y LA LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO ARCE RAVELL, PRESIDENTA Y SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAMA, YUCATÁN, RESPECTIVAMENTE.

F) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL RECONOCIMIENTO "ENFERMERA REFUGIO ESTEVES REYES" DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS RUBÍ ARGELIA BE CHAN, ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO Y EL DIPUTADO RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

G) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD POLÍTICA, SIGNADA POR EL DIPUTADO RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

H) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 26 PRIMER PÁRRAFO Y 27 BIS Y UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS RUBÍ ARGELIA BE CHAN, ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO Y EL DIPUTADO RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

I) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA QUE EL AGRESOR DEJE EL HOGAR, SIGNADA POR LAS DIPUTADAS ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA, JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO, RUBÍ ARGELIA BE CHAN Y EL DIPUTADO RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

J) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE CREA LA LEY ESTATAL PARA EL DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS FABIOLA LOEZA NOVELO Y CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

K) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA AMPLIAR MATERIAS ARTÍSTICAS EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR, SIGNADA POR LOS DIPUTADOS GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA, EDUARDO SOBRINO SIERRA Y LA DIPUTADA KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

L) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL TEATRO REGIONAL YUCATECO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL DIPUTADO JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

M) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN INDÍGENA Y EDUCACIÓN INCLUSIVA.

N) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA.

O) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

P) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS PARA OCUPAR CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO.

Q) PREMIACIÓN DEL 1ER. CONCURSO DE DEBATE POR Y PARA JÓVENES "MAÑANA SERÁ TARDE" CON MOTIVO DE LOS 200 AÑOS DE HISTORIA DEL CONGRESO.

V.-EN ASUNTOS GENERALES SOLICITARON E HICIERON USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS: JESÚ EFREN PÉREZ BALLOTE, ALEJANDRA DE LOS ANGELES NOVELO SEGURA, FABIOLA LOEZA NOVELO, RUBÍ ARGELIA BE CHAN Y RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

VI.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



Acta 21/2do.A/2do.P.Ord./ 2023/LXIII

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día miércoles diez de mayo del año dos mil veintitrés, para la celebración de la sesión del miércoles diecisiete del presente mes y año a las once horas.

Preside la sesión el Diputado Erik José Rihani González y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Karla Vanessa Salazar González y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Karla Vanessa Salazar González, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

I De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintitrés Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia de la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y del Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

El Presidente de la Mesa Directiva dio la más cordial bienvenida a los estudiantes del sexto semestre de Tele Bachillerato Comunitario del Estado de Yucatán de Texán de Palomeque,

Hunucmá; así como a los docentes que nos distinguen esta mañana con su presencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las **once horas con treinta y siete minutos**.

II El Orden del Día fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha diez de mayo del año dos mil veintitrés.

III.- Asuntos en cartera:

a) Oficio número DGPL-2P2A.-3990.30 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de Unión.

b) Oficio número 909-29/2023 II P.O. ALJ-PLEG de la Honorable Legislatura del Estado de Chihuahua .

c) Oficio número LXIII/2DO/PMD/SSP/DPL/0919/2023 de la Honorable Legislatura del Estado de Guerrero.

d) Oficio número LXIII/2DO/PMD/SSP/DPL/0920/2023 de la Honorable Legislatura del Estado de Guerrero.

e) Iniciativa de Decreto por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Mama, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023, suscrita por la C. María Inés Pacheco Poot y la Lic. Fátima del Rosario Arce Ravell, Presidenta y Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán, respectivamente.

f) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea el reconocimiento “Enfermera Refugio Esteves Reyes” del H. Congreso del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Rubí Argelia Be Chan, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

g) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Responsabilidad Política, signada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

h) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 26 primer párrafo y 27 Bis y un tercer párrafo al Artículo 43 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en el Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Rubí Argelia Be Chan, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

i) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, para que el agresor deje el hogar, signada por las Diputadas Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Rubí Argelia Be Chan y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

j) Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se crea la Ley Estatal para el Desarrollo y Protección de las Mujeres Jefas de Familia del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Fabiola Loeza Novelo y Carmen Guadalupe González Martín.

k) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma la Ley de Educación del Estado de Yucatán para ampliar Materias Artísticas en el nivel Medio Superior, signada por los Diputados Gaspar Armando Quintal Parra, Eduardo Sobrino Sierra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco.

l) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al Teatro Regional Yucateco Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional y el Diputado José Crescencio Gutiérrez González.

m) Dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se modifica la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en Materia de Educación Indígena y Educación Inclusiva.

n) Dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se modifica la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en Materia de Educación Financiera.

o) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

p) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Suspensión de Derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del Servicio Público.

q) Premiación del 1er. Concurso de Debate por y para Jóvenes “Mañana Será Tarde” con motivo de los 200 años de historia del Congreso Yucatán.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

III II.- El Presidente en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión de las Diputadas y los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha diez de mayo del año 2023 incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se somete a votación la síntesis del Acta, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV III.- El Presidente de la Mesa Directiva; continuando con el orden del día, solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dar inicio a los asuntos en cartera:

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio inicio a los asuntos en cartera:

A) Oficio número DGPL-2P2A.-3990.30 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de Unión, con el que participa la clausura del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de la Unión. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número 909-29/2023 II P.O. ALJ-PLÉG de la Honorable Legislatura del Estado de Chihuahua, con el que comunica la aprobación del Acuerdo, por medio del cual, el H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las 32 Legislaturas de las Entidades Federativas, con el objeto de que consideren solicitarle al Congreso de la Unión, para que en tanto no expida la Legislación única en Materia Procesal Civil y Familiar, devuelva dicha facultad a las Legislaturas de los Estados. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio número LXIII/2DO/PMD/SSP/DPL/0919/2023 de la Honorable Legislatura del Estado de Guerrero, con el que informa la designación de los Diputados y Diputadas de la Comisión Permanente que coordinará los trabajos correspondientes al Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de

la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Oficio número LXIII/2DO/PMD/SSP/DPL/0920/2023 de la Honorable Legislatura del Estado de Guerrero, con el que comunica la Clausura de los Trabajos Legislativos correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Iniciativa* de Decreto por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Mama, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023, suscrita por la C. María Inés Pacheco Poot y la Lic. Fátima del Rosario Arce Ravell, Presidenta y Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán, respectivamente.

Concluida la lectura el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa de trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Iniciativa* con Proyecto de Decreto por el que se crea el reconocimiento "Enfermera Refugio Esteves Reyes" del H. Congreso del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Rubí Argelia Be Chan, Alejandra de los Ángeles Novelo Segu-

*LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE TURNADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

ra, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

Seguidamente el Presidente, indicó; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa de trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Iniciativa* con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Responsabilidad Política, signada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

Dando trámite el Presidente de la Mesa Directiva, expuso; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, de forma económica; aprobado por unanimidad.

EN TAL VIRTUD, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Iniciativa* con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 26 primer párrafo y 27 Bis y un tercer párrafo al Artículo 43 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en el Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Rubí Argelia Be Chan, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

Concluida la lectura, el Presidente, señaló; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, sírvanse manifestarlo de forma económica; aprobado por unanimidad.

EN TAL VIRTUD, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Iniciativa* con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, para que el agresor deje el hogar, signada por las Diputadas Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Rubí Argelia Be Chan y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa Directiva, expresó; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, manifestarlo de forma económica; aprobado por unanimidad.

SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Iniciativa* con Proyecto de Decreto por la que se crea la Ley Estatal para el Desarrollo y Protección de las Mujeres Jefas de Familia del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas Fabiola Loeza Novelo y Carmen Guadalupe González Martín.

Concluida la lectura, el Presidente, dijo; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido

*LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE TURNADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, de forma económica; aprobado por unanimidad.

SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Iniciativa* con Proyecto de Decreto por el que se Reforma la Ley de Educación del Estado de Yucatán para Ampliar Materias Artísticas en el Nivel Medio Superior, signada por los Diputados Gaspar Armando Quintal Parra, Eduardo Sobrino Sierra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, sírvanse manifestarlo de forma económica; aprobado por unanimidad.

SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

L) Iniciativa* con Proyecto de Decreto por el que se declara al Teatro Regional Yucateco Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, suscrita por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional y el Diputado José Crescencio Gutiérrez González.

Seguidamente el Presidente, expuso; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a

*LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE TURNADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo de forma económica; aprobado por unanimidad.

EN TAL VIRTUD, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

M) Dictamen* de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se modifica la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en Materia de Educación Indígena y Educación Inclusiva.

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva, expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; aprobado por unanimidad.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al Decreto:

DECRETO

Por el que se modifica la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en materia de educación indígena y educación inclusiva

Artículo Único. Se reforman los artículos 73, 74, 75, 76, 79, 80, 81, 82, 83 y 84, y se adiciona el artículo 74 Bis, todos de la Ley de Educación del Estado de Yucatán

Transitorios

Artículo Primero. Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

Artículo Segundo. Cláusula derogatoria

Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a este Decreto.

DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

PRESIDENTE:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VICEPRESIDENTA:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIA:

DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO.

SECRETARIO:

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

VOCAL:

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

VOCAL:

DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.

VOCAL: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI.

Al finalizar la lectura del Decreto, el Presidente, expresó; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en Materia de Educación Indígena y Educación Inclusiva; cuya finalidad es garantizar los derechos de las personas pertenecientes a dicho sector poblacional, de manera integral y efectiva, sin discriminación y en condiciones de igualdad. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en esos momentos. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del

trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente indicó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los Diputados que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrían hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. A favor, Diputado José Crescencio Gutiérrez González.



Se le otorgó el uso de la palabra, para hablar a favor al **Diputado José Crescencio Gutiérrez González**, quien señaló: “Muchas gracias Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, de

mis compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y que sigue la transmisión de esta sesión mediante las redes sociales. Hoy, tenemos a discusión el presente Dictamen que fue producto del trabajo conjunto de todos los integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y aprovecho para agradecer todo el apoyo y todo el respaldo que brindaron para llevar a cabo este arduo trabajo que prácticamente llevó 2 meses en cuanto a toda la estrategia que se aplicó para cumplir el mandato que se le dio a este Congreso producto de una cuestión de inconstitucionalidad por la Suprema Corte. De igual manera, agradecer al equipo de la Secretaría General de manera especial al Abogado Adrián Anguiano por el apoyo brindado en cada una de las rutas que trazamos para poder concluir ese trabajo. Es necesario recordar, que debido a la resolución emitida en la acción de in-

constitucionalidad número 240/2020 la cual fuera presentada ante este Pleno, se turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para su atención y realización de diversos foros de consulta en Materia de Educación Inclusiva y Educación Indígena dando cumplimiento a lo mandado en la citada resolución, se aprobaron los protocolos correspondientes para la metodología de las consultas respectivas, posterior a esto, se realizaron 10 foros de consulta tanto en el interior del estado como en la ciudad de Mérida, consultas en las cuales se tuvo la presencia de ciudadanos que participaron aportando lo que consideraban necesario y más que nada, lo que se debería de incluir en la Ley de Educación del Estado de Yucatán en Materia de Educación Inclusiva y Educación Indígena lo que permitió recabar las diversas observaciones, opiniones, propuestas de especialistas, de asociaciones civiles, de personas de las comunidades de los pueblos originarios y afroamericanas y también de Maestras y Maestros lo que llevaron a conclusiones surgidas de los diálogos consultivos y que permitió la construcción de este Proyecto Legislativo. Con dichos resultados y con este Dictamen, se tiende a dar cumplimiento a la sentencia de acción de inconstitucionalidad 240/2020, por lo que podemos decir que con el mismo se consideran cumplidas las características y fases que el Tribunal máximo señaló en la resolución y que mando a cumplir por parte de esa Soberanía. Es de resaltarse que con las acciones realizadas y con el contenido de esto, tenemos a consideración de que se garantizan los derechos de los ciudadanos pertenecientes a estos sectores vulnerables de la población a los cuales fueron dirigidas estas consultas de manera integral, efectiva, sin discriminación y con igualdad; como podemos ver, esta Soberanía está dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución inmediata por lo cual estamos acatando la misma, lo que se hace con esos resultados y que van a permitir seguir construyendo en favor de la educación en Materia de Educación Indígena y de Educación Inclusiva. Es por ello, que solicito respetuosamente a mis compañeras y compañeros Diputados, nos sumemos a favor de este Dictamen por su importancia y relevancia en favor de la educación de nuestro Estado de Yucatán. Es cuanto, muchas gracias”.

Concluida la intervención del Diputado Gutiérrez González, el Presidente, expuso; se considera el Dictamen lo suficientemente discutido, en forma económica; aprobado por unanimidad. En virtud de no haber discusión, sometió a votación

el Dictamen, manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad. En tal virtud se turna a la secretaría de la mesa directiva, para que proceda a elaborar la minuta* del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

N) Dictamen* de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se modifica la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en Materia de Educación Financiera.

Seguidamente, el Presidente; señaló; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; aprobado por unanimidad.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

DECRETO

Por el que se modifica la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en materia de educación financiera

Artículo Único. Se reforma la fracción XIV del artículo 16; se adicionan la fracción XIII, del artículo 18 y el Capítulo XII Bis, denominado “Educación Financiera” conteniendo los artículos 92 Bis y 92 Ter, del Título tercero denominado “Servicio educativo estatal”, todos de la Ley de Educación del Estado de Yucatán.

Transitorios

Entrada en vigor

Artículo primero. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

Cláusula derogatoria

Artículo segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a este Decreto.

DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

PRESIDENTE:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VICEPRESIDENTA:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIA:

DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO.

SECRETARIO:

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

VOCAL:

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

VOCAL:

DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.

VOCAL:

DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI.

Concluida la lectura del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva, señaló; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en Materia de Educación Financiera, con el que se contribuye con el aumento de la cultura de la educación financiera para que se convierta en una meta personal y social, que genere un gran beneficio en el control de las finanzas de quienes al día de hoy se encuentran en las aulas, pero que mañana serán los responsables de la economía estatal. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84

del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

El Presidente, indicó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente el Presidente, continuando con el trámite manifestó; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. A favor: la Diputada Karem Faride Achach Ramírez.



Se le concedió el uso de la tribuna para hablar a favor a la **Diputada Karem Faride Achach Ramírez**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de

comunicación, público que nos acompaña y quienes nos siguen a través de las distintas redes y plataformas digitales; buenas tardes. El Dictamen que se encuentra en discusión en este momento, contiene diversas reformas que busca incorporar a nuestro sistema educativo la cultura financiera y con ello brindar a las nuevas generaciones las herramientas que les ayuden a enfrentar los retos económicos que se vayan presentando con el paso de los años y es que la educación financiera resulta de gran importancia par el desarrollo de las personas en la sociedad actual. Hoy la gama de

servicios financieros que son ofrecidos al público hace indispensable que las personas tengan por lo menos conocimientos básicos en este aspecto. Empezar desde temprana edad a tratar los temas financieros y económicos permitirá a las niñas, niños y adolescentes comprender la importancia del manejo adecuado y responsable de sus ingresos en un futuro. Cuanto mejor logren entender los procesos financieros, mejores decisiones podrán tomar aun nivel personal, familiar o de emprendimientos. Implementar la educación financiera como un instrumento para la estabilidad económica desde las primeras etapas de aprendizaje es verdaderamente importante, es por ello, que de aprobarse el presente Dictamen se estaría sentando las bases para que desde las escuelas se fomente una cultura financiera que permita una mejor preparación y desarrollo de las y los estudiantes. Sin lugar a duda, es fundamental que las niñas, niños y adolescentes de Yucatán adopten conductas y habilidades que les permitan un mejor manejo y acceso a los servicios financieros es con ello que con la finalidad de formar practicas que les permitan tener un mejor futuro. Quisiera reconocer el trabajo de las y los Diputados que integran la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología por todos los trabajos y esfuerzos realizados, votar a favor del presente Dictamen y sigamos trabajando por un Yucatán con una economía más fuerte que permita a las y los yucatecos una buena administración de sus finanzas y una mejor calidad de vida. Es cuanto”.

Concluida la intervención de la Diputada Acha-ch Ramírez, el Presidente, expuso; se considera el Dictamen lo suficientemente discutido, en forma económica; aprobado por unanimidad. Sometiendo a votación el dictamen; manifestarlo de forma económica; aprobado por unanimidad. En tal virtud se turna a la secretaría de la mesa directiva, para que proceda a elaborar la minuta* del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

O) Dictamen* de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva, expresó; Diputadas y Diputados, en virtud de

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: www.congresoyucatan.gob.mx

que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VIII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al Decreto:

DECRETO

Por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 36.- Todas las sesiones serán públicas, procurándose su transmisión en tiempo real vía internet a través de las plataformas digitales al alcance de cada Ayuntamiento, salvo excepciones y a juicio de las dos terceras partes del Cabildo, cuando se trate de:

I.- ...

II.- ...

Transitorio

Artículo Primero. Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo Segundo. Adecuaciones presupuestales

Los Ayuntamientos, de conformidad con su disponibilidad tecnológica y presupuestaria, realizarán las adecuaciones necesarias para implementar en forma gradual la obligación de transmitir sus sesiones de cabildo del Ayuntamiento, en tiempo real, en un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA:
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

SECRETARIO:
DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO:
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL:
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL:
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL:
DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL:
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL:
DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

Al término de la lectura del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva, dijo; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, fortaleciendo así la Gobernanza Municipal, conforme al principio de legalidad, las sesiones aludidas deberán transmitirse en tiempo real para que la ciudadanía tenga conocimiento inmediato y directo sobre las acciones y políticas municipales que emiten los Ayuntamientos. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así

como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

Continuando con el trámite, el Presidente, indicó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente; el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participaran a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes para hablar a favor el Diputado Raúl Antonio Romero Chel, a favor Diputada Fabiola Loeza Novelo.



Se le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor al **Diputado Raúl Antonio Romero Chel**, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, público general y a todos los que nos acompañan a través de los medios de electrónicos; muy buenos días. Primero que nada, quiero agradecer a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación por el trabajo y esfuerzo puntual que realizan para dictaminar las diferentes Iniciativas. Esta Iniciativa quiero decirles que nace de la exigencia ciudadana; después de cada Sesión de Cabildo los ciudadanos desconocen totalmente que sucede, que es lo que pasa, que se aprueba, como se manejan los recursos

públicos y lo primordial es que toda la ciudadanía esté enterada de las políticas públicas que se implementan y en que se destina el dinero de los Municipios y cuando los medios de comunicación en muchas ocasiones solicitan información hay un gran hermetismo, como que se esconde muchísimas cosas y también sucede que cuando las personas quieren saber, simplemente no saben que es lo que sucede y es por esta razón que presentamos esta Iniciativa para que se modificara la Ley de Gobierno de los Municipios; pero otra de las cosas que también nos llevó a presentar esta Iniciativa fue justamente la pandemia, cuando la pandemia llega en el 2020 nos tuvimos que reinventar como Ayuntamiento, teníamos que comunicarnos vía WhatsApp, teníamos que comunicarnos de manera virtual para que entre los integrantes de Cabildo pudiésemos sesionar; pero aún si solo fue interno en el Cabildo la ciudadanía desconocía totalmente que era lo que se aprobaba en las sesiones. El derecho acceso a la información pública se ha convertido en un tema que ha despertado interés de los ciudadanos por lo tanto el derecho al acceso a la información pública puede definirse como la prerrogativa de las personas para acceder a datos, registros y todo tipo de información en el Poder de Entidades Públicas y Empresas Privadas que ejerzan gastos públicos o cumplan con funciones de autoridad con las excepciones taxativas que establezca la Ley en una sociedad democrática, de acuerdo con el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos es el derecho fundamental que toda persona posea atraerse de información, informar y ser informada. En este contexto el Gobierno Abierto es un concepto que en los últimos años ha cobrado gran importancia a nivel mundial, se trata de un conjunto de técnicas tendientes a optimizar la comunicación entre el gobierno y los ciudadanos para lograr un gobierno dinámico, colaborativo, eficiente y eficaz donde las tecnologías de la información juegan un rol muy importante. En México, la responsabilidad de consolidar un Gobierno Abierto es una obligación cuyo fundamento legal se encuentra en el Artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Bajo esta tesis el presente Dictamen que se somete a votación de este Pleno, tiene como finalidad última un Gobierno Abierto a nivel Municipal que generaría más confianza en la institucionalidad y un mayor sentido de pertenencia respecto al territorio lo que consolidaría una ciudadanía activa, una administración profesionalizada y cerca con la población a sus exigencias y demandas,

es primordial atender, entender que el objetivo principal de la administración pública es servir a los ciudadanos poniendo al ciudadano como eje central de la gestión para ello, es necesaria la coyuntura de la transparencia con la participación ciudadana y rendición de cuentas; en este sentido la rendición de cuentas de los Municipios del Estado de Yucatán tiene una importancia singular porque el Municipio debe tener una visión sensible como Gobierno más cercano a la gente donde los gobernantes sean vigilados día a día por los ciudadanos que además, es coadyuvante con la función de los integrantes del propio Ayuntamiento que tiene esa función de vigilancia de la buena marcha de la administración municipal donde no debe anteponerse como excusa para no cumplir con la transparencia y la rendición de cuentas, la insuficiencia de recursos pues la globalización es la que están inmersos los Gobiernos Municipales los obliga a que informen, justifiquen y expliquen su conducta a los ciudadanos y en una forma muy sencilla de hacerlo es precisamente establecer el Gobierno Municipal Abierto mediante la transmisión en tiempo real de las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento, para que la ciudadanía pueda seguir el comportamiento en la toma de decisiones en sus representantes municipales y así estar debidamente informada de cuál o cuáles son las políticas públicas que se adopten, para que debe implementar la Ley de dicha obligación. En este orden de ideas se considera que es momento que los Municipios realicen más acciones que coadyuven a consolidar el modelo de Gobierno Municipal Abierto a través de la transmisión en tiempo real de las sesiones de Cabildo públicas del Ayuntamiento por medio virtual, mediante los sistemas de tecnología de la información y comunicación que están al alcance de los Municipios como puede ser YouTube, Facebook, Instagram o cualquier otra plataforma que existe a efecto de cumplir la obligación de que la ciudadanía conozca las decisiones que toman sus representantes municipales para hacer materialmente posible un gobierno municipal transparente, informando a los ciudadanos sus acciones y cumpla con uno de los principios fundamentales de la rendición de cuentas; dar a conocer al pueblo las decisiones o política pública y uso destino, así como el ahorro de recursos públicos en el Municipio. Compañeros y compañeras Diputados con el presente Dictamen, podemos establecer un precedente de transparencia del Servicio Público Municipal de nuestro Estado que se sustenta en dar un paso firme hacia un Gobierno Abierto ya que la transmisión de las sesiones

públicas del Ayuntamiento fortalece la gobernanza y de aprobarse, sería obligatoria esta actividad administrativa regulada por la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán para que adquiriera validez la transmisión en tiempo real que, como todo acto de autoridad otorgue certeza jurídica para el contenido de las sesiones de Cabildo tanto para los integrantes del Ayuntamiento como a la población en general. Por lo antes expuesto, les solicito su voto a favor del Dictamen para que se presente en aras de fortalecer transparencia del Servicio Público del Ayuntamiento hacia los ciudadanos. Es cuanto”.



Se le concedió el uso de la tribuna, para hablar a favor a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien dijo: “Muchas gracias Presidente. Con el Permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y de mis compañeros

Diputados, público que nos acompaña y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales; muy buenas tardes. Solicité el uso de la voz para hablar a favor del Dictamen que se está discutiendo en estos momentos. Todo cambio jurídico que dote de vanguardismo a los Gobiernos Municipales será bienvenido para esta Soberanía en el caso en concreto es impostergable que mediante la actualización al marco normativo se facilite a los Ayuntamientos aprovechar las tecnologías de comunicación y la información para transmitir sus sesiones en vivo. Los cambios propuestos al Artículo 36 pudieran parecer sencillos, pero encierran y prevén una gran herramienta para el ámbito municipal. Esta reforma a la Ley de Gobierno de los Municipios, dotará de mayor certeza y transparencia a la ciudadanía en las decisiones públicas de la autoridad; el Decreto nos dice que las sesiones de cabildo deberán ser transmitidas en tiempo real a través de internet salvo excepciones acordadas por el propio órgano, es necesario que los trabajos de la máxima autoridad en un Municipio lleguen a toda la ciudadanía ello sin duda favorecerá un mayor y mejor involucramiento del ciudadano en los temas más importantes del primer orden de gobierno. Esta Legislatura ha impulsado grandes reformas para que el internet se vuelva un aliado en las tareas del poder público y este día no es la excepción. Hoy, de nueva cuenta avanzamos hacia un moderno municipalismo en nuestro Estado, resalto que la reforma en aras de la austeridad permitirá que los Gobiernos Municipales echen mano de sus redes sociales o las plataformas que ellos decidan de las que dispongan para

transmitir sus sesiones de Cabildo. Lo anterior sin duda, ayudará a las economías de los nuevos Ayuntamientos en el cumplimiento de esta nueva obligación municipal. Cabe señalar que la reforma contó con la unanimidad de todas y todos los que integran la Comisión Dictaminadora. Felicito ampliamente a mi compañera Diputada Carmita González por una vez más fortalecer a los Municipios yucatecos, por presidir la Comisión; así mismo, reconozco la visión de modernidad para los Ayuntamientos que tuvo mi compañero Diputado y que tuvo a bien impulsar amigo Raúl Romero Chel. Agradezco al haberme permitido sumarme a este cambio que fomenta el fortalecimiento de los 106 Municipios de Yucatán en aras de la transparencia y la rendición de cuentas. Por todo lo anterior, les pido compañeras y compañeros Diputados su voto a favor del Dictamen que contiene la citada reforma a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Es cuanto”.

Concluida la Intervención de la Diputada Loeza Novelo, el Presidente de la Mesa Directiva, expuso; se considera el Dictamen lo suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad. Sometió a votación el Dictamen, manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad. En tal virtud se turna a la secretaría de la mesa directiva, para que proceda a elaborar la minuta* del asunto aprobado.

Seguidamente, el Presidente señaló; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen enlistado en los asuntos en cartera del Orden del Día, propone reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tal motivo y para cumplir con las disposiciones legales pertinentes, invito a las Diputadas, Diputados y público asistente se sirvan poner de pie a efecto de que éste Honorable Congreso del Estado se erija en Constituyente Permanente.

Continuando con el trámite, puestos de pie los Diputados y el público asistente, el Presidente de la Mesa Directiva, expresó; en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en estos momentos el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, se erige en Constituyente Permanente.

El Presidente continuó diciendo: “Favor de tomar asiento”.

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

P) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Suspensión de Derechos para Ocupar Cargo, Empleo o Comisión del Servicio Público.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa Directiva, expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; aprobado por unanimidad.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

DECRETO

Por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público

Artículo único. El H. Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta de proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, de fecha 28 de abril del año 2023, enviada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para quedar en los siguientes términos:

MINUTA

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS PARA OCUPAR CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

Artículo Único.- Se reforma el párrafo segundo del Apartado A del artículo 102 y se adiciona una fracción VII al artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 38. ...

I. a IV...

V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal;

VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión, y

VII. Por tener sentencia firme por la comisión internacional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equilibrada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

...

Artículo 102.

A. ...

Para que una persona pueda ser titular de la Fiscalía General de la República se requiere: ser ciu-

dadana mexicana por nacimiento, en ejercicio de sus derechos; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar, con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciatura en derecho; gozar de buena reputación, y no haber sido condenada por la comisión de delitos doloso.

...

...

...

...

...

...

B. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las Entidades Federativas, deberán ajustar sus Constituciones y demás legislación que sea necesaria, a fin de dar cumplimiento al presente Decreto.

Transitorios

Entrada en vigor

Artículo Primero. Publíquese este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Notificación

Artículo Segundo. Envíese a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, esta Minuta aprobada por el Congreso del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATÁN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

SECRETARIO:

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL:

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL:

DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

Concluida la lectura del decreto, el Presidente de la Mesa Directiva, dijo; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Presidente, expuso; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; Honorable Asamblea, de igual manera con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputado que participarán a favor en la discusión, misma que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. A favor, Diputada Carmen Guadalupe González Martín; a favor, Diputada Vida Aravari Gómez Herrera; a favor, Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.



Se concedió el uso de la voz, para hablar a favor a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, quien indicó: “Honorable Congreso del Estado de Yucatán, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores. María Cristina Castillo, Secretaria de las Mujeres de Yucatán; integrantes de AMISI, a las integrantes del Frente por los Derechos de las Mujeres en Yucatán, a la Red Pro Yucatán, a los estudiantes del TBCEY y plantel Texán Palomeque y público en general, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través del canal del Congreso y a la distancia, a Yndira Sandoval Pati Olamendi, integrantes de las Constituyentes Todas MX y Nosotras Tenemos Otros Datos; muy buenas tardes. A lo largo de poco más de un año hemos sido numerosos y numerosas las legisladoras y legisladores quienes desde esta tribuna hemos hablado de la importancia y necesidad de contar en nuestro marco jurídico con la Ley 3 de 3, con la finalidad de elevar los estándares de probidad de las personas que participamos activamente en la vida pública de nuestro Estado y nuestro país, han sido muchas las voces que se

han levantado en esta lucha no solamente en este Congreso si no también desde la sociedad civil, mujeres valientes han luchado por hacer realidad lo que hoy estamos a punto de concretar. Hoy se cierra un ciclo de muchas discusiones y productos legislativos en este Congreso y hay que decirlo, fuimos y seremos el primer Estado en aprobar la Ley 3 de 3 a nivel Constitucional incluso, hicimos un atento y respetuoso llamado a las y los Senadores de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso de la Unión para que inicien con el trámite respectivo a la Minuta con Proyecto de Decreto que en estos momentos ya tenemos a nuestra consideración, con la finalidad de contar con dicha Legislación lo antes posible y entre en vigencia en el proceso electoral 2023-2024, así mismo, seremos de los primeros Estados en aprobarlo pues así, así lo decide la mayoría de este Congreso. Esta Minuta con Proyecto de Decreto que busca suspender los derechos y prerrogativas de los ciudadanos que tengan sentencia firme en contra de la vida y la integridad corporal, en contra de la libertad y la seguridad sexual, el normal desarrollo psicosexual por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual por violencia política contra las mujeres en razón de género, así como a las personas declaradas como deudores alimentarios morosos. Quien esté en alguno de estos supuestos, no podrá de ninguna manera ser registrado como candidato para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrado para empleo, cargo o comisión en el servicio público. Compañeras y compañeros, este logro histórico le pertenece a las y los yucatecos, son ellos quienes merecen tener funcionarios públicos con amplio sentido de la responsabilidad, que se conduzcan con honradez y probidad y que por supuesto, que no tengan ni una sola mancha en el actuar durante su vida pública, ni privada. Yucatán y México merecen ser dirigidos por personas que enaltezcan el servicio público; ese es el fin que todos queremos para concluir, no puedo dejar de señalar la preocupación que nos genera el poco tiempo que falta para que se pueda emitir la declaratoria de validez de estas Reformas Constitucionales con la finalidad de que estas reglas entren en juego a partir del proceso electoral que iniciará dentro de unos pocos meses. Por eso, desde esta máxima tribuna del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, con pleno y total respeto a la autonomía de cada uno de los Estados Soberanos, invito a las Legislaturas que tienen entre sus pendientes el estudio y análisis de esta Minuta con Proyecto de Decreto

enviada por la Cámara de Senadores para que a la brevedad posible puedan pronunciarse y hacer del conocimiento de la Cámara el sentido de su voto. El tiempo es apremiante y la exigencia de entregarle a nuestro país, a las y los mejores servidores públicos posibles es demasiado alta. Les invito compañeras y compañeros Diputados, como lo hemos hecho con otras reformas donde el consenso nos ha unido, les invito a que votemos a favor del presente Dictamen, aprobemos esta Minuta Federal en sus términos y seamos y continuemos siendo parte de la historia que hoy más que nunca pone a Yucatán a la vanguardia en democracia y enaltecimiento del servicio público. Es cuanto”.



Se otorgó el uso de la palabra, para hablar a favor al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien señaló: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, público que nos acompaña, yucatecas y yucatecos. Esta es una victoria de la sociedad, esta es una victoria de la corresponsabilidad por el apoyo para generar una sociedad vanguardista y que respete los derechos; este es la punta de lanza del trabajo en conjunto que nos permite como Legislatura poder mostrar que, con conformación jurídica, con visión de Estado, pero, sobre todo, con un legítimo respeto a la Ley podemos hacer grandes transformaciones. La voz de las yucatecas se escucha y el Congreso respondió. Yo quiero agradecer a todas mis compañeras, pero también quiero agradecer a mis compañeros en especial sin dejar a nadie atrás, pero muy específicamente al Diputado Gaspar Quintal, al Diputado Eduardo Sobrino quienes a pesar de una serie de presiones decidimos hacer un alto en el camino, hacer una revisión Constitucional para que esto hoy pudiera ser una realidad. Esto es la victoria de la tolerancia, por eso agradecemos a todos los grupos feministas que hayan creído también en sus Legisladores, también somos aliados y esta es una transformación de todas y todos y esta es la gran fiesta de la democracia que la Ley nos permite mostrar una visión de futuro, una visión que trascienda, una visión que con un irrestricto respeto a la Ley, señale y deje fuera a quienes no nos puedan representar pero también deje dentro de la cárcel a quienes son violentadores, que no sea una puerta giratoria, cada Ley que hacemos mal cuando entra un agresor, sale un asesino. Entonces tenemos que tener representantes que sean el baluarte de la

Ley. Yo quiero felicitar a todas mis compañeras, no hay colores a todos mis compañeros, no hay estéticas políticas hoy hay ética política y felicitar a todas las mujeres. Yo vengo de una mujer autónoma y me ha tocado ver la batalla frontal que ha tenido que hacer para trascender. Esta es la victoria de todas y de todos; muchísimas felicidades”.



Para hablar a favor, se cedió el uso de la tribuna, a la **Diputada Vida Aravari Gómez Herrera**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, a los medios de comunicación a las y los estudiantes que nos acompañan a la Secretaría de las Mujeres y las personas de la Secretaría de Mujeres que nos acompañan, por supuesto a las integrantes de AMISI a la solidaridad y la lucha que han hecho también en conjunto a las integrantes del Frente por los Derechos de las Mujeres y también desde aquí a Yndira Sandoval y a todas las mujeres que no durmieron en el Senado hasta lograr que se diera esta aprobación y a la Doctora Patricia Olamendi, parte fundamental del trabajo Legislativo que también se hizo en nuestro Estado y un reconocimiento, un reconocimiento a la Doctora Sandra Peniche que lo he dicho en varios espacios pero la exposición de motivos de lo que hoy es Ley en Yucatán fue redactado por ella. El año pasado, después de un largo análisis Yucatán hizo historia al ser el primer Estado en poner como requisitos de elegibilidad para cargos públicos la 3 de 3 contra la violencia. Este año la Suprema Corte de Justicia avaló aquella reforma anteponiendo el derecho de las infancias a recibir alimentos por sobre el derecho de los deudores morosos a ocupar cargos públicos. Que la Suprema Corte haya reconocido que la 3 de 3 contra la violencia incentiva el cumplimiento del pago de pensiones alimenticias en un país donde solo 2 de cada 10 niños o niñas que demandan pensión alimenticia la reciben, fortalece y respalda el espíritu de aquella Iniciativa elaborada e impulsada por las abogadas, activistas y defensoras de la 3 de 3. Aquella Iniciativa que aquí en Yucatán y su historia; hoy, con el voto a favor de este Dictamen que aprueba en sus términos la Minuta que limita las candidaturas a cargos de elección popular a quienes hayan incurrido en violencia doméstica, sexual, política, económica o el incumplimiento del pago de pensiones alimenticias, esta Legislatura ratificará y tienen la oportunidad de mandar un mensaje a las infancias de Yucatán y a las mujeres ahora no solo de nuestro Estado sino también de todo el país.

Con esta votación, sería Yucatán de los primeros 17 Estados en ratificar la 3 de 3 para la aplicación en todo México, la aprobación de este Dictamen es un acto de justicia y de coherencia de algo que increíblemente no se encontraba en nuestras leyes y este Dictamen nos invita también a la reflexión porque aquí en Yucatán, la 3 de 3 es una realidad desde el año pasado. ¡Sí! y aunque tenga la mejor redacción, si no se aplica, es letra muerta ¿Cómo serían los Gobiernos actuales, los Ayuntamientos, las dependencias, los organismos o los Partidos Políticos si la 3 de 3 ya se hubiera comenzado a implementar? ¿Quiénes seguirían en sus cargos y quienes no? Es necesario que además de aprobar este Dictamen, comencemos ya a exhortar a las autoridades a planear su correcta implementación por eso, además de ratificar esta Iniciativa a nivel nacional, la pregunta es ¿Cómo se garantizará en Yucatán que ninguna persona que aspire a una candidatura tenga antecedentes de violencia de género o sea deudor moroso de pensión alimenticia? En congruencia, en Movimiento Ciudadano, hemos ya empezado a diseñar esas estrategias y a demás en la Glosa pasada como representante ciudadana cuestioné a los representantes del Ejecutivo los mecanismos para implementar la 3 de 3 en el Gobierno, porque recordemos que ha habido nuevos nombramientos posteriores a la aprobación de esta reforma en el Estado. El seguimiento a las reformas también es parte del trabajo Legislativo y es parte esencial porque para nosotras y para quienes han impulsado y defendido incansablemente esta causa, la 3 de 3 se alcanzará cuando de verdad dejen de llegar los agresores y los deudores alimentarios al poder vamos a parar ¡Sí! Solo cuando el Poder esté limpio en todos sus niveles de las personas que no son congruentes con lo que dicen y con lo que hacen, con las personas que anteponen la Ley a sus intereses personales. Es cuanto. Muchas gracias”.

Concluidas las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente de la Mesa Directiva, expresó; se considera el Dictamen lo suficientemente discutido, manifestarlo de forma económica; aprobado por unanimidad. Sometió a votación el Dictamen, si así lo aprueban, sírvanse manifestar el sentido de su voto en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105, primer párrafo y 106, Fracción II, del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del estado de Yucatán.

Concluido el tiempo de la votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia, que el resultado de la votación fue de 23 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente el Presidente, expuso; aprobado por unanimidad. En tal virtud se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la minuta* del asunto aprobado y a la Secretaria General para recabar las firmas.

El Presidente de la Mesa Directiva, solicitó a las Diputadas, a los Diputados y al público asistente se sirvieran ponerse de pie.

Puestos de pie, el Presidente, dijo; Diputadas y Diputados, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, ha dado pleno cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tal virtud, se clausuraron los trabajos del Constituyente Permanente.

El Presidente; continuó diciendo: “Pueden tomar asientos”.

Q) Premiación del 1er. Concurso de Debate por y para Jóvenes “Mañana Será Tarde” con motivo de los 200 años de historia del Congreso Yucatán.

Continuando con los asuntos en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva, señaló; para concluir con los asuntos en cartera procederemos a la **premiación oficial del primer concurso de debate por y para jóvenes “Mañana será tarde” con motivo de los 200 años de historia del Congreso de Yucatán**, para tal efecto solicitó de manera respetuosa acompañar a la Presidencia a las y los Diputados que integran la Junta de Gobierno y Coordinación Política, Diputados: Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, José Crescencio Gutiérrez González, Eduardo Sobrino Sierra y Vida Aravari Gómez Herrera, para la debida premiación de los ganadores del mencionado debate. Por lo que está Presidencia procedió a llamar al estrado para recibir sus premios y reconocimientos a los ciudadanos alumnos de la Universidad Modelo, de la Universidad Marista y de la Universidad Autónoma de Yucatán; Mónica Alejandra Galaz Briceño, Alejandro Rosado Rodríguez y Rafael Lope Herrera, ganadores del tercer, segundo y primer lugar, respectivamente.

*LA MINUTA CORRESPONDIENTE APROBADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

El Presidente de la Mesa Directiva, dijo; **tercer lugar: Bachiller Alejandro Rosado Rodríguez de la Universidad Marista de Mérida; segundo lugar: Bachiller Mónica Alejandra Galaz Briceño de la Universidad Modelo; primer lugar: Bachiller Rafael Lope Herrera de la Universidad Autónoma de Yucatán.**

Concluida la entrega, el Presidente, expresó; solicitó a los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, así como a los galardonados, ocupar su lugar, para continuar con la sesión.

Siguiendo con el trámite el Presidente, manifestó; de igual manera agradecemos la presencia de los Rectores y de representantes de las Universidades Marista, Modelo y UADY; bienvenidos.

V IV.- Concluidos los asuntos en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva, expuso; Honorable Asamblea, continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los asuntos generales, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

Seguidamente el Presidente, indicó; así mismo, las y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarrera Torres, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva, indicó; y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.



Se otorgó el uso de la tribuna, para presentación de Iniciativa al **Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote**, quien expuso: “Muchas gracias Presidente, con el permiso de la

Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general que nos acompaña, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las diferentes plataformas y redes sociales. La movilidad y el transporte público son elementos fundamentales para la calidad de vida de las personas, en las sociedades modernas las mujeres y hombres requieren infraestructura y servicios públicos para trasladarse de forma segura, eficiente e inclusiva a sus distintos lugares de destino, además de fomentar el crecimiento económico, contar con un transporte público a la altura de las demandas de la gente permite avanzar en el acceso a otros derechos ciudadanos como la educación, el medio ambiente sano, la seguridad, la salud, el trabajo, entre otros, puesto que la movilidad es pieza integral del desarrollo sostenible, por ello, las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura aprobamos una Reforma a la Constitución Estatal para reconocer el Derecho Humano a la Movilidad, lo cual más allá de ser meramente enunciativo, ha representado un nuevo enfoque para avanzar con pasos contundentes y acciones concretas en la materia, asimismo, con la aprobación de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Yucatán, ha sido posible implementar gradualmente un esquema innovador por medio de un fideicomiso que otorga certeza y rumbo, así como una Agencia de Transporte especializada y herramientas de modernización como la tecnología digital que habilita los pagos electrónicos, producto de esto, la presente administración del Gobierno del Estado encabezada por Mauricio Vila Dosal, ha demostrado con políticas y acciones tener como una prioridad la inversión y mejora en materia de transporte público en beneficio de las y los yucatecos. El rezago histórico y movilidad y transporte que hacía notar la población con legítimas demandas se ha ido revirtiendo de la mano de estrategias y planes de trabajo sólidos, el sistema Va y Ven ha resuelto especialmente, ha resultado especialmente exitoso como se ha mencionado con nuevas unidades de camiones de pasajeros, más rutas de transporte, el uso amigable de herramientas tecnológicas y demás ventajas que son visibles. El Sistema Va y Ven sin duda, representa un antes y un después en la movilidad del estado, con unidades de primer nivel que cuentan con un diseño incluyente para las personas con discapacidad, adaptaciones para transportar bicicletas, funciones digitales para seguir las rutas en tiempo real por medio de la aplicación y mayor eficiencia que se refleja en menores emisiones de agentes contaminantes.

Hoy el transporte público en Yucatán, tiene una cara que responde a la visión de un Estado a la vanguardia, con nuevas rutas estratégicas como la del periférico de Mérida, el Aeropuerto Internacional, las rutas nocturnas y recientemente el circuito interior de las Américas; más aún, se espera que para fin de año contemos con 450 nuevas unidades de transporte público, hablamos de 450 camiones y vehículos de alta gama, estamos seguros que serán de provecho para las y los usuarios. Cabe destacar que el sistema de transporte Va y Ven es la parte más visible de un proceso amplio de renovación en materia de movilidad que se fortalecerá con el proyecto de IE-TRAM, un sistema de transporte como cuyo objetivo es optimizar la conectividad entre los Municipios de Mérida, Kanasín y Umán. Quienes vivimos en Yucatán, somos personas de bien, gente trabajadora y de paz, sin embargo, no podemos pasar por alto que en los últimos meses han ocurrido casos aislados, aunque significativos de vandalismo y daño al mobiliario e infraestructura del transporte público, esto sucesos son inaceptables ya que se traducen en perjuicios y molestias para las y los usuarios del sistema de transporte público y constituyen un gasto oneroso para el erario. Por ello, las Legisladoras y Legisladores de la banca del Partido Acción Nacional hoy presentamos esta Iniciativa para reformar el Código Penal del Estado en Materia de Delitos contra el Transporte Público de Pasajeros; el planteamiento es muy sencillo, imponer penas severas a quienes dañen dolosamente la infraestructura, mobiliario y unidades de transporte público mediante la adición de 2 modalidades de ejecución en los numerales 167 y 169 bis, añadidos del orden sustantivo. Lo anterior dotará a la Legislación Estatal de mayor especificidad para perseguir y sancionar este tipo de conductas antijurídicas, en lineamiento con los principios de legalidad, tipicidad, literalidad propios del derecho penal; de este modo, se otorgarán mayores herramientas a las autoridades correspondientes para hacer las labores de investigación y procuración de justicia, con el propósito de que estas conductas no queden impunes. Yucatán es un Estado de derecho, fortalecer nuestro cuerpo normativo abona a mantenerlo como una sociedad de paz y desarrollo igualitario, a la par, hacemos un llamado a las y los ciudadanos para asumir una responsabilidad compartida y cuidar el transporte público es tarea de todas y todos. Por tal motivo y lo expuesto, es necesario la implementación de esta reforma a nuestra legislación penal, en tal virtud, sometemos a consideración del Pleno de

esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán en Materia de Delitos contra del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en los términos siguientes; Decreto por el que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán en Materia de Delitos contra del Servicio Público de Pasajeros. Artículo único. Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 167 y el Artículo 169 Bis, ambos del Código Penal del Estado de Yucatán para quedar sigue. Artículo 167 Se castigará con la misma sanción cuando el resultado del acto dañe, altere, destruya o modifique alguna vía, señalización, aparato, tecnología, instalación o mobiliario de infraestructura vial destinada a la prestación del servicio de transporte público de pasajeros. Artículo 169 Bis. A quien de manera dolosa por cualquier medio dañe, altere, inutilice o destruye un vehículo de motor destinado a la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, se le impondrá prisión de seis meses a seis años de prisión y una multa de 100 a 500 unidades de medida y actualización. Transitorio. Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Hago entrega de esta Iniciativa, en digital y por escrito a la Presidencia de la Mesa Directiva. ¡Digamos sí a la movilidad y el transporte público de calidad! Es cuanto”.

Al término de la intervención del Diputado Pérez Ballote, el Presidente de la Mesa Directiva, indicó; Diputadas y Diputados de conformidad a lo establecido en los Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado la Iniciativa se turna a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Se cedió el uso de la voz, para presentación de Iniciativa a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura** quien señaló: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación, pueblo de Yucatán. El neoliberalismo canceló el futuro de las y los jóvenes mexicanos y Yucatán no fue la excepción, durante décadas, la perspectiva con la que se atendía las juventudes, era totalmente marginal, sobre todo se dejaba en el abandono absoluto a las y los jóvenes que menos tienen, condenándolos a renunciar a sus sueños de un mejor provenir, incluso, la élite política

y sus voceros los adjetivaban de forma peyorativa y clasista como “Ninis”, no obstante, desde que inició el Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, el paradigma para la atención de las juventudes cambio radicalmente. En el Gobierno de la cuarta transformación, somos las y los jóvenes los verdaderos protagonistas del cambio verdadero y esto no es solo un eslogan de campaña o un juego retórico, se trata de un verdadero impulso al futuro de las personas jóvenes de este país; concretamente mencionaré el Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro como uno de los programas prioritarios del Gobierno de la cuarta transformación, dicho programa comenzó otorgando una beca mensual de \$3,600 pesos a los beneficiarios; hoy por hoy, este programa ha aumentado el monto para las y los jóvenes aprendices a \$6,310 pesos y seguro médico del IMSS, el alcance de este programa es de aproximadamente 2 millones y medio de personas jóvenes beneficiadas. En Yucatán se calcula que existen 67,500 jóvenes que reciben este apoyo; como si esto fuera poco, el pasado 11 de abril del año en curso en la Cámara de Diputados se aprobó prácticamente por unanimidad una Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Edad Mínima para ocupar un cargo público, en la cual se modificó la edad requerida para ser Diputada o Diputado pasando de 21 años a 18, esto se logró y quiero ser enfática, gracias a un consenso entre todos los Grupos Parlamentarios representados en la Cámara de Diputados en ese orden de ideas, esta Iniciativa tiene como objetivo incorporar a las juventudes en los procesos políticos y en la toma de decisiones desde que cumplen la mayoría de edad, por ello propone reformar el Artículo 22 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para modificar la edad mínima requerida para ser Diputada o Diputado pasando de 21 años a 18 años. Con esta reforma, haremos un homenaje a todas y todos los jóvenes que lucharon por nuestros derechos y representación real desde hace más de medio siglo, por los que cayeron en la masacre de 1968, la brutalidad de la represión que padecieron los de 1971 y toda la oscura época de la guerra sucia, las y los integrantes del Consejo Estudiantil Universitario de 1986 que frenaron las reformas para restringir y privatizar la educación pública; las y los que abrazaron al zapatismo en 1994, los del Consejo General de la Huelga de 1999; las y los jóvenes que articularon el “Yo soy 132” y por supuesto, a los 43 estudiantes de Ayotzinapa, todos ellos y muchos más son los percusores que en la actualidad las y

los jóvenes tengamos un papel fundamental en la política mexicana. También debo destacar el gran trabajo justamente realizado en este Congreso por varias de mis compañeras jóvenes aquí presente, en los hechos donde hemos demostrado que siendo mujeres y jóvenes estamos a la altura de las circunstancias, destaco en primer término a mi compañera Jazmín Villanueva, quien siendo muy joven representó dignamente a nuestro movimiento en este Congreso y que en el pasado Proceso Electoral volvió a ganar la confianza del pueblo; asimismo, subrayó la labor de la Diputada Ingrid del Pilar Presidenta de la Mesa Directiva, a la Diputada Vida Aravari que además de sus atinadas participaciones es Presidenta de un Partido Político y también reconozco la labor y aportes de la Diputada Karem Achach. Todas mujeres jóvenes con un presente sólido y un futuro promotor, esta es una reforma para las y los que vienen, deseo de todo corazón que esta Iniciativa, pueda encontrar el mayor consenso posible entre todas las fuerzas políticas aquí representadas, estoy convencida que las y los jóvenes aportamos talento, innovación y energía a las tareas de la vida pública desde las calles y desde este Congreso. Sigamos haciendo historia, ¡Que vivan las juventudes! Hago entrega de la presente Iniciativa a la Mesa Directiva, en nombre del Grupo Parlamentario de MORENA. Es cuanto”.

Seguidamente el Presidente; de conformidad a lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Se concedió el uso de la palabra, para presentación de Iniciativa a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y de mis compañeros Diputados, público que nos acompaña, alumnos y medios de comunicación de nueva cuenta muy buenas tardes. El Derecho Humano a la Salud, debe protegerse desde todos los sectores tanto público como privado, las y los Legisladores tenemos el deber y la enorme responsabilidad de generar Iniciativas que refuercen las Políticas Públicas en su protección, nuestro marco jurídico cuenta con la Ley de Prevención y Atención Integral de las Adicciones la cual fue creada en el año 2020. En su contenido encontramos diversas políticas previstas en te-

mas de salud, educativas, seguridad, entre otras; asimismo, la Ley prevé un programa estatal en el cual se engloban todas las medidas institucionales para prevenir y combatir el consumo de drogas en la entidad, todo ello, bajo un robusto actuar de dependencias e instancias cuya directriz proviene del Poder Ejecutivo, sin embargo, bajo la premisa de que toda Ley es susceptible de modernizarse propongo cambios que fortalezcan la actuación de los poderes públicos para prevenir las adicciones. En lo que respecta al Programa Estatal de Atención y Prevención Integral de las Adicciones actualmente es revisado y publicado por el Ejecutivo a través del programa Planet Youth; pero considero que su contenido debe ser socializado con este Congreso y juntamente con el Poder Judicial, el tema de las adicciones tiene que atenderse desde la óptica legislativa y de la administración de justicia para ello, es importante que el ante proyecto del programa pueda ser sujeto a observaciones de dichos poderes, por lo tanto, se propone que el Congreso y el Poder Judicial cuenten con 10 días hábiles para emitir observaciones al ante proyecto, con ello, ampliamos la tarea interinstitucional para luchar contra el mal que causan las drogas en la entidad; ahora bien, la Ley en cita cuenta con un Consejo Estatal integrado por diversas autoridades tales como de seguridad, justicia, salud, educación, entre otras. Propongo que este Congreso a través de las Comisiones de Salud, Derechos Humanos, Educación entre otras, puedan opinar respecto a la pertinencia de las políticas públicas, con ello, el Poder Legislativo y el Poder Judicial participarán en las sesiones de trabajo, con esto abrimos los canales para crear programas eficaces, fuertes y enriquecidos con la visión parlamentaria y la opinión de las y los Magistrados, de igual manera se reforma la Ley para que no solo los Gobiernos Municipales donde tengan altos índices participen en el consejo sino que todos tengan la participación en las sesiones, más vale prevenir que lamentar, toda opinión de las y los Alcaldes cuentan para englobar acciones preventivas y disuasivas, ahora bien, se resalta que en meses recientes el Ejecutivo Estatal ha implementado trabajos conjuntos con organizaciones civiles para fomentar el cuidado y prevención de las adicciones en la niñez y en la juventud, actualmente continúa ese programa llamado Planet Youth, con base en lo anterior, la reforma también considera dotar a las atribuciones de la SEGEY la realización de campañas permanentes de concientización en conjunto con organizaciones civiles, locales, nacionales e internacionales incluso.

No podemos negar que hay serias amenazas de nuevas sustancias y drogas que ponen en riesgo al país y también a nuestra entidad, tales como el fentanilo; las aulas son el primer lugar para luchar contra su avance, ya ha habido llamados desde los Gobiernos Estatales para concientizar respecto a la gravedad de los efectos de este tipo de drogas. El Senado, ha referido que el combate al consumo también corresponde a las entidades de ahí que se precisa fortalecer nuestras leyes para maximizar las tareas en este tema de salud pública, es primordial que las infancias y juventudes sean salvaguardadas y se prevenga cualquier tipo de adicción, esta problemática debe unirnos como representantes ciudadanos; cada Poder Público está obligado a hacer su parte. Por todo lo anterior y con fundamento en la Constitución Política Local y la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambas del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa que reforma la Ley de Prevención y Atención Integral de las Adicciones del Estado de Yucatán en Materia de Fortalecimiento a las Políticas Públicas Estatales, hago entrega de la misma en versión electrónica y por escrito, al Presidente de la Mesa Directiva. Agradezco su atención, muchas gracias, es cuanto”.

Seguidamente al término de la intervención de la Diputada Loeza Novelo, el Presidente de la Mesa Directiva; de conformidad a lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 de su Reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Se concedió el uso de la palabra, para presentación de Iniciativa a la **Diputada Rubí Argelia Be Chan**, quien dijo: “Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras Diputadas y Diputados, público que nos acompaña, amigos de la prensa y los que nos ven a través de redes sociales. La manipulación infantil es muy frecuente en niñas y niños cuyos padres separados mantienen una rivalidad activa y visible. El progenitor dolido, infringe un castigo al otro progenitor a través de la niña o el niño, lo más frecuente es hablar mal del contrario, insultarle y explicarle todo tipo de agravios recibidos del otro, cuando se critica al padre o a la madre por parte de alguno de ellos o de familiares cercanos, la niña o el niño hacen su-

yo los comentarios que escucha, los repite, es ella o él el que empieza odiar o a rechazar a alguno de ello, si la madre o el padre desahogan así su insatisfacción delante de la niña o el niño, consiguen hacer aflorar en él o en ella un cóctel de emociones que no pueden procesar, este estrés se traducirá en problemas de conducta, en enuresis, miedos y otros problemas psicológicos y más adelante posiblemente sociales, asimismo el estrés en la infancia produce quejas físicas y de conducta como dolores de estómago, dolores de cabeza, enuresis, negación de ir a la escuela, pesadillas, insomnio, miedo a la oscuridad, ansiedad de separación, oposicionismo, enfado, rabietas y agresividad contra sí mismo y contra los demás. Hoy en día, existe un alto porcentaje de violencia familiar hacia los niños y niñas una parte dentro del núcleo familiar de sus progenitores aun cuando conviven juntos y otra gran parte, cuando los padres se encuentran separados y conviven con el progenitor que tiene la custodia y/o por sus familiares. Con el objeto de impedir y prevenir que los menores que se encuentran con sus progenitores no custodios presenten alguna forma de rechazo, rencor, odio, miedo, desaprobación y/o desprecio hacia él y que también alguna forma el progenitor custodio y/o familiar o familiares transformen la conciencia de un menor con el objeto de impedir, obstaculizar y destruir sus vínculos se propone la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto. Decreto por el que se adicionan dos fracciones al Artículo 324 del Código de Familia para el Estado de Yucatán. Artículo Primero. Se adiciona a la Fracción tercera y cuarta del Artículo 324 del Código de Familia para el Estado de Yucatán, para quedar como sigue. Artículo 324 el Juez puede decretar el cambio de quien ejerce la custodia o suspensión de las convivencias previo al procedimiento respectivo cuando quien o quienes tienen decretada judicialmente la custodia provisional o definitiva sobre los hijos o hijas se encuentren en los siguientes supuestos. Tres. Cuando quien ejerza la custodia a quien acuda las convivencias manipule o induzca a su hijo o hija para que tenga sentimientos de rechazo, rencor, odio, miedo y/o desprecio hacia el otro progenitor cuando quien ejerce la custodia o quien acude a la convivencia familiar por atención u omisión de algún integrante de la familia y/o cualquier persona ajena a la familia del hijo o la hija lo manipule o induzca para que tenga sentimientos de rechazo, rencor, odio, miedo, desprecio con uno de sus progenitores. Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el

Diario Oficial del Gobierno del Estado. Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los diecisiete días del mes de mayo del presente año, atentamente Diputada Rubí Argelia Be Chan. Es cuanto Presidente”.



Se concedió el uso de la palabra, para presentación de asuntos varios, al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien manifestó: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros

Legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación, yucatecas y yucatecos. En la agenda ciudadana debe de haber apertura y como Legislatura debemos de tener especial énfasis en el cuidado de la sociedad integral, hablar de la homofobia, es hablar de un rechazo que se tiene en contra de otro ser humano y esto es un trastorno, es una fobia que como la misma composición etimológica de la palabra bajo el contexto griego, fobia, miedo, homus, la parte de contacto entre iguales, homofobia. Desde el contexto etimológico de la palabra encontramos que existe un rechazo y que se celebra el día en contra de la homofobia hoy 17 de mayo por un contexto que se debe de señalar, más que celebrar se debe de conmemorar; porque un 17 de mayo, fue en 1990 cuando declararon que la homosexualidad no era una enfermedad mental y este es un problema de reflexión que debemos de tener. En MORENA, tenemos una agenda en la cual no debe de haber distinciones en la sociedad, bajo la decisión que cada ser humano tome, ejerza; pero sobre todo, que decida libremente sobre su cuerpo: hoy aquí mismo festejamos una victoria de la sociedad pero no podemos dejar atrás a los grupos vulnerables, a los grupos que siguen en las sombras, a los grupos a los cuales no se les había querido reconocer los derechos y tienen los mismos derechos que todas y todos; los derechos a la seguridad patrimonial, los derechos a no ser rechazados y nosotros como sociedad y Legislatura tenemos la obligación de generar normas, contextos que generen la inclusión para todas, todos y todes, más allá de la discusión si es correcto o no de manera idiomática hacer algún cambio, dejemos las formas para después y vayamos al fondo del asunto, hay un rechazo y restricto y permanente desde las escuelas y estuve a punto de ir en contra de este Dictamen que se aprobó hoy porque no vi una inclusión para las y los niños que tengan que tomar una decisión y que nadie los acompañe y que nadie vele por sus derechos y que sean objeto de

bullying, de burlas, objeto de agresión y esto se traspola, porque no se queda en la escuela, se queda en el trabajo, se queda en la sociedad y se generan una serie de actos tan denigrantes que muchos de ellos repercuten en la violencia física, en las agresiones brutales y tenemos que visibilizar lo que está sucediendo, porque no hay ciudadanos de primera y de segunda y mucho menos, por lo que cada quien decida hacer con su sexualidad, con su cuerpo, con su idea. Más allá de la concepción unipersonal que cada quien tenga de la familia, de cómo se debe integrar la sociedad ¡Este es un día importante! Es un día, en donde tenemos que hacer un acto de reflexión, es un día que se conmemora, que a quienes piensan diferente, a quienes actúan conforme a su propia decisión les dijeron que no tenían una enfermedad mental, que grave. Tenemos una agenda propia y participativa, el Movimiento a Regeneración Nacional creemos y estamos convencidos de que para que exista una verdadera regeneración del tejido social debemos ser incluyentes y debemos abatir estas puertas de acero que les cierran las oportunidad y que tenemos que entender que este no es un problema de salud público, tenemos que fomentar las políticas públicas a través de la Ley y tenemos que ser incluyentes, no podemos decir que somos la sociedad más pacífica si existe este rechazo en las calles, en las escuelas, en los trabajos, dejemos muy respetuosamente de como cada quien conciba el aspecto unipersonal familiar de religión, abramos la puerta, visibilicemos, sensibilicemos, legislemos en favor de todas y todos y todos. Esto, no es una oportunidad es una

obligación legislativa y mientras nosotros no tengamos ese puente y mientras nosotros no seamos incluyentes y mientras nosotros no derribemos esas puertas ¡También se llama violencia! Es cuanto, Presidente”.

VI V.- Concluidas las intervenciones, el Presidente de la Mesa Directiva, dijo; no habiendo más asuntos que tratar, me permito proponer la celebración de la siguiente sesión, el día lunes veintidós de mayo del año en curso, a las doce horas, sírvanse manifestarlo de forma económica; aprobado por unanimidad.

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo las **trece horas con cuarenta y cuatro minutos** del día diecisiete del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIOS:

(RÚBRICA)

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZALEZ.

(RÚBRICA)

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.